



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 13 de julio de 2009 que resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2009-2010.

Por Orden de 1 de abril de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» nº 76, de 22 de abril), se convocaron subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2009-2010, y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión.

Que, por Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» nº 154, de 11 de agosto), se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2009-2010, por un importe de doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos euros (257.400,00 €), con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2010, aplicación presupuestaria 18020/G /4225/480077/91002.

Que, posteriormente a esta fecha, y a la vista del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2010, y, al amparo del punto octavo de la Orden de 24 de junio de 2009, en el que se establece que la cuantía de la subvención estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias de la línea 18020/G/4225/480077/91002, se hace necesario modificar la Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2009-2010, para adaptar las cuantías a las citadas disponibilidades.

Que, el importe total destinado a la Orden de concesión de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2009-2010 se determina en ciento ochenta y tres mil trescientos euros (183.300,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18020/G/4225/480077/91002.

Teniendo en cuenta lo anterior, dispongo:

Primero.—Modificar la Orden de 13 de julio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2009-2010.

Segundo.—Conceder subvención a las entidades relacionadas en el anexo I, para los proyectos y cuantías que se detallan.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2009.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a. VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE (€) SUBVENCIÓN ANTERIOR	IMPORTE (€) SUBVENCIÓN FINAL	DIFERENCIA (€)
Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón	6.600	4.700	-1.900
Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA	6.600	4.700	-1.900
Amics de Nonasp	6.600	4.700	-1.900
Asociación "Aula Teruel Cultural" (mujer gitana y mujer rural)	6.600	4.700	-1.900
Asociación Cultural Calibo	6.600	4.700	-1.900
Asociación Cultural del Jiloca "Hidra"	6.600	4.700	-1.900
Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza	6.600	4.700	-1.900
Asociación de Vecinos de Delicias "Manuel Viola"	6.600	4.700	-1.900
Asociación Guayente – Centro El Remós	6.600	4.700	-1.900
Asociación Mancala para la inserción social y laboral	13.200	9.400	-3.800
Asociación Utrillo	6.600	4.700	-1.900
Asociación Vecinos Picarral-Salvador Allende	6.600	4.700	-1.900
Asociación Cultural Nogarà	6.600	4.700	-1.900
Asociación Espelungué	6.600	4.700	-1.900
Associació Cultural del Matarranya	6.600	4.700	-1.900
ATADI	13.200	9.400	-3.800
Cáritas Diocesana Barbastro-Monzón	13.200	9.400	-3.800
CEPAIM (Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes)	6.600	4.700	-1.900
Cruz Roja Española – Huesca	6.600	4.700	-1.900
Cruz Roja Española – Zaragoza (C.P. Zuera)	6.600	4.700	-1.900
Ejea, S.C. de Iniciativa Social	6.600	4.700	-1.900
Federación de APAS Aragón- FAPAR	13.200	9.400	-3.800
Fundación Disminuidos Físicos de Aragón	6.600	4.700	-1.900
Fundación Down Zaragoza	6.600	4.700	-1.900
Fundación El Tranvía	26.400	18.800	-7.600
Fundación Federico Ozanam	6.600	4.700	-1.900
Fundación OSCUS (C.P. Zuera)	6.600	4.700	-1.900
Fundación OSCUS (C/ Boggiero)	6.600	4.700	-1.900
Fundación Ramón Rey Ardid	6.600	4.700	-1.900
Fundación San Ezequiel Moreno	6.600	4.700	-1.900
Institut d'Estudis del Baix Cinca	6.600	4.700	-1.900
Kairós Cooperativa de Iniciativa Social	6.600	4.700	-1.900
IMPORTES	257.400	183.300	-74.100